RESOLUCION ADMINISTRATIVA Nº 049-2020-ANA-AAAVIM-ALAP.

Pomabamba, 08 de junio del 2020.

VISTO:

El expediente administrativo, tramitado ante la Administración Local de Agua Pomabamba, ingresado con CUT N°46067 -2020, organizado por el señor Eugenio Víctor Saturio Romero, presidente del "Comité de Usuarios Cal Rumi Pumacoto Yuncajllo" mediante el cual solicita la aprobación de la adecuación a la Ley N° 30157 de las Organizaciones de Usuarios de Agua y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI, domiciliado en la localidad de Santa Rosa, caserío de Pauca, distrito de Cashapampa, provincia de Sihuas, región Ancash y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30157, Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI, tiene por objeto regular la constitución y funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua previstas en la Ley N° 29338 – Ley de Recursos Hídricos;

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 265-2015-ANA, se aprobaron los lineamientos que facilitan el proceso de adecuación de las organizaciones de usuarios de agua a la Ley Nº 30157 y su Reglamento.

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 269-2018-ANA, dictan lineamientos que facilite el proceso de reconocimiento y adecuación de las organizaciones de usuarios de agua a la Ley Nº 30157 y su Reglamento aprobado por el D.S. N° 005-2015-MINAGRI.

Según el informe N°024 – 2020 - ANA-AAAVIM-ALAP/JJV/A.C, concluye que el "Comité de Usuarios Cal Rumi Pumacoto Yuncaj" cumple con los requisitos exigidos en el lineamiento de la ley N° 30157 y su reglamento para la adecuación de las organizaciones de usuarios de agua, denominado Comité de Usuarios de Sistema de Riego Yuncajllo Pumacoto Santa Rosa.

Que, en este sentido estando a lo establecido en la Ley de Recursos Hídricos – Ley N° 29338, y su Reglamento – Decreto Supremo N° 001-2010-AG, así como por la Ley N° 30157 – Ley de Organizaciones de Usuarios de Agua", en el ejercicio de las funciones y atribuciones conferidas de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, según el Decreto Supremo Nº 018-2017-MINAGRI:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - DECLARAR al "Comité de Usuarios del Sistema de Riego Yuncajllo Pumacoto Santa Rosa.", conformado por los usuarios que utilizan las aguas de la quebrada Colpa (Yuncajllo), ubicado en la localidad de Santa Rosa, caserío de Pauca, distrito de Cashapampa, provincia de Sihuas, región Ancash, adecuado a la Ley N° 30157 y su Reglamento, precisando que en dicho ámbito no se ha culminado con la delimitación del Sector y Subsectores Hidráulicos.

ARTÍCULO 2°. - DISPONER la inscripción del "Comité de Usuarios del Sistema de Riego Yuncajllo Pumacoto Santa Rosa" en el Registro Nacional de Organizaciones de Usuarios de Agua de la Autoridad Nacional del Agua.

ARTÍCULO 3°. - DISPONER que el "Comité de Usuarios del Sistema de Riego Yuncajllo Pumacoto Santa Rosa" implemente las disposiciones que emita la Autoridad Nacional del Agua en el marco de la Ley

RESOLUCION ADMINISTRATIVA Nº 049-2020-ANA-AAAVIM-ALAP

de las Organizaciones de Usuarios de Agua, Ley Nº 30157 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 005-2015-MINAGRI.

ARTÍCULO 4°. - NOTIFICAR la presente resolución al "Comité de Usuarios del Sistema de Riego Yuncajllo Pumacoto Santa Rosa" y remitir copia certificada a la Dirección Organizaciones Usuarios de Agua y Autoridad Administrativa del Agua Marañon.

Regístrese y comuníquese,

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA POMABAMBA
Ing. Hipólito S. Estrada Sifuentes
DNI: 61676849 C.I.P. N°71225
Administrador Local